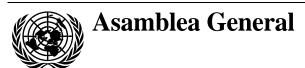
Naciones Unidas A/C.2/61/L.22



Distr. limitada 31 de octubre de 2006 Español Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones Segunda Comisión

Tema 57 a) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Sudáfrica*: proyecto de resolución

Actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

La Asamblea General.

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre de 2004, y 60/209, de 22 de diciembre de 2005.

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio¹, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar al día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

06-59501 (S) 011106 011106

^{*} En representación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social³ y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁴.

Observando con profunda preocupación que, aun después del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, en muchos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza extrema, y las mujeres y los niños constituyen la mayoría de esas personas y los grupos más afectados, en particular en los países menos adelantados y en el África subsahariana,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una asociación mundial en pro del desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Subrayando la prioridad y urgencia asignadas por los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Reconociendo el carácter degradante y deshumanizador de la pobreza extrema,

- 1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
- 2. Reconoce que el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) supuso, entre otras cosas, una contribución al establecimiento de una alianza mundial para erradicar la pobreza en general y la pobreza extrema en particular, en los planos nacional e internacional;
- 3. *Reitera* que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío al que hace frente el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo;
- 4. Reconoce que, para que los países en desarrollo alcancen los objetivos establecidos en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la meta de la erradicación de la pobreza, y para que esas estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas, es imperativo que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y compartan equitativamente los beneficios de la globalización;
- 5. Reconoce también la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como fuente importante de fondos para financiar el desarrollo de muchos países en desarrollo, y a ese respecto exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que tomen medidas concretas para destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países en desarrollo;

2 06-59501

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Resolución S-24/2, anexo.

⁵ A/61/308.

- 6. *Proclama* el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2007-2016);
- 7. *Insta* a todos los gobiernos, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y todos los demás agentes, a que pongan el máximo empeño por lograr el objetivo de la erradicación de la pobreza en el marco del segundo Decenio;
- 8. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;
- 9. Acoge con agrado la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y del Día Internacional de la Solidaridad Humana, para concienciar al público y promover la erradicación de la pobreza y de la pobreza extrema en todos los países, y a este respecto reconoce la utilidad que sigue teniendo la celebración de los Días para concienciar al público y movilizar a todos los interesados en la lucha contra la pobreza;
- 10. *Insta* a todos los gobiernos y a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y a todos los demás agentes de la sociedad, a que tomen medidas eficaces para lograr la aplicación de los resultados de las conferencias importantes de las Naciones Unidas relacionadas con la erradicación de la pobreza, en particular la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;
- 11. Pide al Secretario General que invite a los órganos, organizaciones, programas, organismos, fondos y entidades del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de establecer centros de coordinación y mecanismos análogos a fin de que se puedan aplicar con eficacia las disposiciones, los acuerdos y los resultados de las conferencias principales de las Naciones Unidas relativas a la erradicación de la pobreza;
- 12. Subraya la importancia de asegurar, a nivel intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para el Segundo Decenio, de conformidad con los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y ámbitos conexos;
- 13. Exhorta a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales pertinentes y todos los demás agentes relacionados con el Decenio a que participen activamente en la prestación de apoyo financiero y técnico al Segundo Decenio, sobre todo con miras a traducir todas las medidas y recomendaciones en programas y actividades operacionales y concretos de erradicación de la pobreza;
- 14. *Exhorta* a los países en desarrollo a que movilicen recursos externos e internos para destinarlos a programas y actividades de erradicación de la pobreza y que faciliten la total y eficaz ejecución de esos programas y actividades;
- 15. Exhorta a los países donantes a que en sus programas y presupuestos de asistencia, tanto bilaterales como multilaterales, asignen una mayor prioridad a la erradicación de la pobreza;
- 16. Reconoce la utilidad que sigue teniendo la celebración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza para concienciar al público y

06-59501

movilizar a todos los interesados en la lucha contra la pobreza, y pide al Secretario General que haga un estudio de la conmemoración del Día para determinar la experiencia adquirida y promover la movilización de todos los interesados en la lucha contra la pobreza;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza" (2007-2016) y *pide* al Secretario General que le informe en dicho período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

4 06-59501